



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

Se pone en general conocimiento que con fecha 19 de julio de 2016, la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Camuñas ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

“Doña María del Carmen Cano López Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Camuñas, provincia de Toledo, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente,

Considerando, que de los días 25 de julio a 5 de agosto de 2016 ambos inclusive estaré ausente del término municipal por motivos personales,

De conformidad con lo previsto en el artículo 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.- Delegar el ejercicio de la totalidad de las funciones que compete a esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde don Gabriel Romero Aranda durante los días 25 de julio a 5 de agosto de 2016, ambos inclusive, con la excepción prevista en el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo.- El presente decreto será ejecutivo desde el día siguiente al de su firma sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Tercero.- Notificar el presente Decreto al interesado.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Camuñas a 19 de julio de 2016, de lo que yo como Secretaria-Interventora, doy fe.”

Camuñas 19 de julio de 2016.-La Alcaldesa, María del Carmen Cano López.

Nº. I.-4286